



Paysandú, 31 de diciembre de 2025.-

Of.Nº 1032/25.-

**S.F./s.f.**

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

***Edil Aparicio DUARTE***

**PRESENTE**

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 29/12/25, resolvió darse por enterada, por unanimidad (30 votos en 30), de la moción presentada por la Sra. edil Patricia Vasquez Varela, referente a: ***"Preferencia al doblar cuando se circula por las preferenciales"***, cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su tratamiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

*Sra. Alejandra FERNÁNDEZ*  
Directora General de Secretaría

*Sra. Valeria ALONZO BENINI*  
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE PAYSANDU

MOCIÓN 7745

Carpeta N° 1176..... Año 2025

Paysandú, 18 de diciembre de 2025.

Señora Presidente de la Junta Departamental  
Edil Valeria ALONZO  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

**PREFERENCIA AL DOBLAR CUANDO SE CIRCULA POR LAS**

**PREFERENCIALES**

**Exposición de Motivos**

Al doblar en las calles preferenciales no debería perderse justamente la preferencia.

Esto debe ser tratado por el Congreso de Intendentes, porque, en definitiva, la normativa es para todos y todo el mundo tiene que saber quién tiene preferencia al doblar cuando se circula por una arteria preferencial.

Ello confirma la moción ingresada en días pasados a la Comisión de Tránsito, de acuerdo a la respuesta del pedido de informes realizado a la Dirección de Tránsito donde se expresa respecto de la existencia de un Proyecto de Ley presentado por UNASEV que modifica el numeral 6 del artículo 17 de la ley 18191 donde mantiene la preferencia de paso el conductor que va a cambiar de dirección únicamente respecto del otro conductor que enfrenta un cartel de pare o ceda el paso.

Entonces, todos los departamentos están bajo esa misma ley. Por ello se debería dar a conocer en los diecinueve departamentos una vez que se apruebe dicha modificación.

Es necesario que se haga una campaña masiva a nivel nacional de las diecinueve Intendencias porque sería una importantísima la modificación a la ley, lo cual es muy necesario.

Es imprescindible que esa propuesta se pueda tratar y votar a la brevedad en el Parlamento Nacional a efectos de una inmediata aplicación.

**MOCIÓN**

Por lo expuesto, solicito que este planteo se haga llegar al Congreso de Intendentes, a todas las Juntas Departamentales, a la Comisión de Tránsito del CNE y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su tratamiento.

Atentamente,

Dra. Patricia Vasquez Varela  
Edil Partido Nacional

